

dicio General de esta Villa parandore a su
y llustre Ayuntamiento la R. c. en este De-
creto para que le Conste, y se Cumpla en todo
y por todo segun Corresponde ala buena Admi-
nistracion de Justicia, asi lo mandaron su mer-

decs de que doy fee =

+ Antonio Ruiz

Ante mi
Ante Juan de la Cruz
de Aragon

Acuerdo

En la villa de Manilla a quatro dias de mes de febrero de
mil setecientos setenta y tres: hallandore en la sala
Capitulaxer los Sr. Alonso Rubia y Antonio Ruiz Al-
calde ordinario Juan Marx, y Juan de la Cruz Regidor
mayor parte el Consejo Justicia y R. m. de Sta. Ma-
lla, presenten los Sr. Antonio Benito y D. Pedro Alonso
Abul Diputado, D. Pedro Ruino Hidalgo Encargado
de Pro. Smo. opal, y D. Manuel del Villar: disp:
D. Antonio Marx q. lo es Personero de un comun,
En vista de diligencias de la Santa orden, y auto con
Continuacion puesto: Dixeror q. en obediencia de lo
que en ella se previene, se haga saber al citado
D. Pedro Ruino que en el ejercicio de Pro. Smo. opal
de la citada villa, y que a Pedro Nabarro de
Soto de la Veundad se ponga en posesion de el

